

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 00
P. Ordenanzas	Pag. 00
Decretos	Pág. 03 - 109
Resoluciones	Pág. 109 - 121
Convenios	Pag. 121 - 126
Licitaciones	Pág. 00
Concurso	Pág. 00
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 127 - 130

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 1606/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos Sra. Gieser Yanina, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes de Agentes Municipales, que cumplen funciones en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

MEZA, LAURA - Legajo N° 3553 -

ALTA: Bonificación Atención Pacientes Ventilados (BAPV).

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1607/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PRIETO, JORGE - LEGAJO N° 3985**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PRIETO, JORGE - LEGAJO N° 3985**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Tarea Riesgosa.-

ALTA:

Conducción de Equipo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1608/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DAZA CARVALLO, JOSE - LEGAJO N° 3984**, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DAZA CARVALLO, JOSE - LEGAJO N° 3984**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Tarea Riesgosa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1609/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4853/24
Carmen de Patagones, 29 de Julio de 2.024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Programa Municipal de Implantación del Fondo Rotatorio por base de recupero 2024.-

Que, este Programa tiene como objeto establecer la compra insumos para la implantación de pasturas y/o verdes de invierno. Se tiene como propósito promocionar la aplicación de prácticas sustentables, orientadas a disminuir la degradación del suelo, como así también a mejorar la estructura y fertilidad de los suelos del Partido de Patagones.-

Que, de debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruebase los Convenios individuales suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y Productores del Partido de Patagones, en el marco del Programa Municipal de Implantación del Fondo Rotatorio por base de recupero 2024, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a cada uno de los beneficiarios detallados en el Anexo I, del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110106000 - Programa 37.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 3410914 - Partida de Gasto 5.1.4.4. Importe Total: \$28.000.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 1609/24

CONV.	BENEFICIARIO	DNI.
84	DIETZ ROLANDO SALVADOR	5.493.877
85	PLA, MARIANO	17.279.857
86	GRAZIOLI, ALEJANDRO	17.812.728
87	HARTEL, LEANDRA LETICIA	32.189.114
88	VOGEL, CLAUDIA LILIANA	21.536.515
89	BERTOLINO, RUBEN DARIO	24.712.567
90	WAISMAN, JORGE RICARDO	10.258.536
91	HAURE, ALCIDES MIGUEL	21.450.964

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1610/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **LOPEZ, EMILIANO - LEGAJO N° 2937**, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Bahía San Blas.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **LOPEZ, EMILIANO - LEGAJO N° 2937**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Adicional por Riego

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1611/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PAJON, DAMIAN MARCELO - LEGAJO N° 3453**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PAJON, DAMIAN MARCELO - LEGAJO N° 3453**, a partir del 01 de Julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Tarea Riesgosa.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1612/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALZUGARAY, GICELA - LEGAJO N° 1709**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALZUGARAY, GICELA - LEGAJO N° 1709**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1613/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SILVA, MARIO ARIEL - LEGAJO N° 1022**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SILVA, MARIO ARIEL - LEGAJO N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

1022, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Conducción de Equipo.-

ALTA:

Adicional Barrido

Tarea riesgosa.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1614/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CALFUNAO, DIEGO ALBERTO - LEGAJO N° 2519**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CALFUNAO, DIEGO ALBERTO - LEGAJO N° 2519**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Disposición Permanente 50%
Adicional por riego

ALTA:

Adicional Barrido

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1616/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4873/24
Iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de precio N° 20/24, referente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE COMPRAS"**.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Dirección de Compras, resulta ser más conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma LEONE HORACIO - (Proveedor 2811), PENDAS SANDRA ANDREA - (Proveedor 3956), y FIGUN GUALBERTO. (Proveedor 2279).-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precio N° 20/24, referente a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE COMPRAS ", de acuerdo al siguiente detalle:

Firma LEONE HORACIO - (Proveedor 2811), por la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE (\$1.543.715,00).-

Firma PENDAS SANDRA ANDREA. - (Proveedor 3956), por la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 (\$427.832,74).-

Firma FIGUN GUALBERTO. (Proveedor 2279), por la suma de Pesos CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00).-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1617/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1618/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1619/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA LINCH** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 26, obrante en Expte. N° 4084 - 5130/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA LINCH** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 26, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1620/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB DEPORTIVO BICENTENARIO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 426, obrante en Expte. N° 4084 - 5116/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB DEPORTIVO BICENTENARIO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 426, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1621/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ESCUELITA DE FUTBOL "DIOS ES FIEL"** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 579, obrante en Expte. N° 4084 - 5133/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ESCUELITA DE FUTBOL "DIOS ES FIEL"** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 579, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1622/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **DEPORTIVO 150 FUTBOL CLUB (F.C)**, de **Carmen de Patagones** - Entidad de Bien

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Pública inscripta bajo N° 555, obrante en Expte. N° 4084 - 5135/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **DEPORTIVO 150 FUTBOL CLUB (F.C)**, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 555, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1623/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el club **7 DE MARZO FUTSAL - futbol de salón** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 597, obrante en Expte. N° 4084 - 5132/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del club **7 DE MARZO FUTSAL - futbol de salón** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 597, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1624/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB ATLETICO TALLERES DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 593, obrante en Expte. N° 4084 - 5117/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB ATLETICO TALLERES DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 593, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1625/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB BARRIO PARQUE BICENTENARIO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 545, obrante en Expte. N° 4084 - 5136/24, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB BARRIO PARQUE BICENTENARIO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 545, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1626/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION CIVIL PATAGONIA NORTE FUTBOL CLUB** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 439, obrante en Expte. N° 4084 - 5140/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION CIVIL PATAGONIA NORTE FUTBOL CLUB** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 439, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1627/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **SUBCOMISIÓN DE NEWCOM PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 602, obrante en Expte. N° 4084 - 5120/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SUBCOMISIÓN DE NEWCOM PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 602, por la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1628/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **COMISION APOYO DE LA ESCUELA SOCIAL DE JUDO DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 464, obrante en Expte. N° 4084 - 5118/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **COMISION APOYO DE LA ESCUELA SOCIAL DE JUDO DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 464, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1629/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 72, obrante en Expte. N° 4084 - 5126/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 72, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1630/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO QUINTA 82**, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Público N° 358 - Expediente N° 4084-5128/24 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO QUINTA 82**, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Público N° 358, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1631/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO JORGE**, Carmen de Patagones - Entidad de Bien Público N° 150 - Expediente N° 4084-5124/24 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO JORGE**, Carmen de Patagones - Entidad de Bien Público N° 150, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1632/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA LOMA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 153, obrante en Expte. N° 4084 - 5127/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA LOMA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 153, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1633/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

La nota presentada por el **CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 288, obrante en Expte. N° 4084 - 5129/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB ATLETICO, SOCIAL, Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 288, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1634/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA MARAGATAS** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 527, obrante en Expte. N° 4084 - 5137/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA MARAGATAS** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 527, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1635/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 268 VIVIENDAS DE PATAGONES-** Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 402, obrante en Expte. N° 4084 - 5115/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 268 VIVIENDAS DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 402, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1636/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB DEFENSORES DE VILLA MORANDO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 430, obrante en Expte. N° 4084 - 5122/24, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB DEFENSORES DE VILLA MORANDO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 430, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1637/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 94, obrante en Expte. N° 4084 - 5131/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 94, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1638/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **COMISION DE FUTBOL DEFENSORES de EL PROGRESO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 422, obrante en Expte. N° 4084 - 5134/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **COMISION DE FUTBOL DEFENSORES de EL PROGRESO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 422, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1640/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 324/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de Servicio Local de la localidad de Juan A. Pradere, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 324/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1641/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 325/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.**

**Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA -
DNI. N° 38.864.765, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 325/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1642/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 326/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social **CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Trabajadora Social **CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 326/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1643/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3656/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°14/2023, para la obra "Construcción del Nuevo Edificio para el CEF N°166 de Villalonga" - Partido de Patagones por un monto de \$57.337.581,17;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 360 días corridos;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, la empresa solicitó mediante Nota de Pedido N°5 la ampliación de plazos de obra, por la incertidumbre económica/financiera durante los meses de diciembre y enero, sumado a días de lluvia registrados; a lo cual se hizo lugar al pedido formulado por un lapso de tiempo de 60 días;

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que avale y legitime el nuevo plazo de obra concedido;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese, en el marco de la obra "Construcción del Nuevo Edificio para el CEF N°166 de Villalonga" - Partido de Patagones, Licitación Pública N°14/2023, la ampliación del plazo contractual de obra por un período de **60 días**, a contar desde el anterior vencimiento del mismo. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el **día 23 de octubre de 2024.-**

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1644/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 329/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 329/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1645/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 328/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 328/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1646/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 327/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 327/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1647/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 330/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 330/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1648/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 332/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. TOMAS, GEORGINA DANIELA - DNI. N° 34.172.988, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Licenciada en Ciencias del Ambiente TOMAS, GEORGINA DANIELA, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la DIRECCION DE AMBIENTE, dependiente de la SECRETARIA de PRODUCCION, DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 332/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. TOMAS, GEORGINA DANIELA - DNI. N° 34.172.988, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. TOMAS, GEORGINA DANIELA - DNI. N° 34.172.988, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1649/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 331/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES KAREN MELISA - DNI. N° 35.591.787**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES KAREN MELISA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 331/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES KAREN MELISA - DNI. N° 35.591.787**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES KAREN MELISA - DNI. N° 35.591.787**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1650/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 334/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia PASCUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia PASCUALE, CANDELA CELESTE**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 334/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia PASCUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia PASCUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1651/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 333/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA** - DNI. N° 39.722.364, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 333/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA** - DNI. N° 39.722.364, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA** - DNI. N° 39.722.364, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1652/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 336/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Servicio Local, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 10 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 336/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. N° 41.145.432**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1653/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Julio de 2.024.-

VISTO:

EL Contrato de Locación de Servicio N° 337/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 337/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Operadora en Psicología Social ANDRADA ANALIA - DNI. N° 31.373.221**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1654/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 335/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicopedagoga GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Psicopedagoga GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631,** para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 335/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicopedagoga GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631,** en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Psicopedagoga GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1655/24.

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 338/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. N° 30.649.109**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO** para que preste servicios profesionales contables administrativos en la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE JULIO DE 2.024** y hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 338/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. N° 30.649.109**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. N° 30.649.109**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1656/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La documentación referente al **"Proyecto Plan Verde"**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario incorporar grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, los que serán capacitados en diferentes formas de intervenir en espacios verdes, y realizaran esta tarea dando atención y solución a dos problemáticas del Estado Municipal.-

Que, la necesidad de embellecer Espacios Verdes Públicos, a través del aprendizaje de un oficio para estos jóvenes que no han terminado sus estudios ni están insertos en la educación formal, y que para poder superar su situación personal necesita de herramientas de inserción laboral.-

Que, el **TALLER "PLAN VERDE"** desde la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y a través de la Dirección de Espacios Públicos, se aporta la capacitación e insumos necesarios para el embellecimiento de espacios verdes en la localidad de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, por ello se determina otorgarle una BECA INCENTIVO para su capacitación.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe a cada uno de los Beneficiarios, en concepto de "BECA DE INCENTIVO - PLAN VERDE" a los siguientes beneficiarios del proyecto, que a continuación se detallan:

BENEFICIARIOS DE JULIO A SEPTIEMBRE/24

PARRA MATIAS NICOLAS - DNI. N° 29.826.634 - Importe \$226.000,00.-
NAHUEL PAN SERGIO DAVID - DNI. N° 33.245.018 - Importe \$226.000,00.-
GIRAUDO PABLO DAMIAN - DNI. N° 34.051.209 - Importe mensual \$226.000,00.-
YANCA PAMELA YANINA - DNI. N° 36.192.238 - Importe \$226.000,00.-
RAMOS ISAIAS DANIEL - DNI. N° 45.177.370 - Importe mensual \$226.000,00.-
BERTOLDI, SEBASTIAN MATIAS - DNI. N° 35.727.195 - Importe mensual \$226.000,00.-
VELAZQUE, MAXIMILIANO - DNI N° 36.192.223 - Importe Mensual \$226.000,00
GUTIERREZ, SEBASTIAN - DNI N° 33.245.041 - Importe Mensual \$226.000,00
MUÑOZ OMAR ENRIQUE - DNI. N° 31.858.795 - Importe \$226.000,00.-
BARTOLO YONATAN - DNI. N° 44.664.999 - Importe \$226.000,00.-

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.3.4., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Deseé al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Secundaria Municipalidad de Patagones N° 61

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1659/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PASTEN LAURA - LEGAJO N° 1755**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PASTEN LAURA - LEGAJO N° 1755**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Bonificación Disponibilidad Permanente 50%.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1660/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALMIRON MAURO - LEGAJO N° 3047**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALMIRON MAURO - LEGAJO N° 3047**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Bonificación Conducción de vehículo.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1661/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **QUICHAN NOELIA - LEGAJO N° 3163**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **QUICHAN NOELIA - LEGAJO N° 3163**, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Bonificación Atención Pacientes Ventilados (BAPV).-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1662/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ESCOBAR JESSICA - LEGAJO N° 3336**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ESCOBAR JESSICA - LEGAJO N° 3336**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Bonificación Atención Pacientes Ventilados (BAPV).-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1663/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DIEU GUSTAVO ANGEL - LEGAJO N° 3160**, quien cumple funciones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DIEU GUSTAVO ANGEL - LEGAJO N° 3160**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 04.-

ALTA:

Categoría 10.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1665/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1668/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MAGGIO, ADRIAN JORGE - LEGAJO N° 2107**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MAGGIO, ADRIAN - LEGAJO N° 2107**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 12.-

ALTA:

Categoría 7.

Personal Profesional

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1669/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el "CICLO DE PEÑA", dicha actividad tendrá lugar a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Diciembre de 2024, en el Partido de Patagones.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "CICLO DE PEÑA", dicha actividad tendrá lugar a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Diciembre de 2024, en el Partido de Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1670/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NICOLA PAOLA - Cat.11, por el uso de su licencia Anual, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 08 de Julio de 2.024 y hasta el 12 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HAURE AGUSTIN - LEGAJO N° 3908.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **HAURE AGUSTIN - LEGAJO N° 3908**, a partir del 08 de Julio de 2.024 y hasta el 12 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1671/24.

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La licencia otorgada al Agente Municipal Adami, Viviana - Legajo N° 1878, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto es necesario designar en la **SECRETARIA DE HACIENDA**, un reemplazante para cubrir las funciones que cumple dicho Agente.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195**, a partir del 15 al 17 de Mayo de 2.024, y del 08 al 19 de Julio de 2.024 inclusive.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195**, a partir del 15 al 17 de Mayo de 2.024, y del 08 al 19 de Julio de 2.024 inclusive, para cubrir las funciones que cumple el Agente Adami, Viviana - Legajo N° 1878, en la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1672/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente - ROMERO, SILVINA - LEGAJO N° 2403 - Cat. 12 - Jefa de Servicio de Farmacia, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 22 de Julio de 2.024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **ARIAS, CINTIA - LEGAJO N° 2390.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **ARIAS, CINTIA - LEGAJO N° 2390**, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 22 de Julio de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1673/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente - ROMERO, CINTIA - LEGAJO N° 2768 - Cat. 10 - Jefa de Mucamos, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2.024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **LEPIANTE, ROMINA - LEGAJO N° 3348.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 10, al Agente Municipal **LEPIANTE, ROMINA - LEGAJO N° 3348**, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1674/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

VISTO:

La ausencia del Agente - GIMENEZ, JORGE - LEGAJO N°1708 - Cat. 12 - Subdirector del Departamento de Licencias, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 05 de Julio de 2.024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **CUFRE, ROMINA - LEGAJO N° 3956.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asígnese el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **CUFRE, ROMINA - LEGAJO N° 3956,** a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 05 de Julio de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO3BAJO N° 1675/24.

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal DIAZ, CESAR GUSTAVO - Legajo N° 2697 - Categoría 11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus Funciones un reemplazante, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 25 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **ESCOBAR YESSICA - LEGAJO N° 3336.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **ESCOBAR YESSICA - LEGAJO N° 3336**, a partir del 15 de Julio de 2024 y hasta el 25 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1677/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La licencia anual otorgada a la Directora de Recursos Humanos Municipal **GIESER YANINA - LEGAJO N°2809 - Cat. 55, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar del 15 de Julio de 2.024 y hasta el 19 de Julio de 2.024 inclusive, un reemplazante en el mencionado cargo.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885**, a partir del día 15 de Julio de 2.024 y hasta el 19 de Julio de 2.024 inclusive.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1679/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GORRITI, SORAYA - LEGAJO N° 2964 - Cat.11 - Jefa de Enfermería, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 15 de Julio de 2.024 y hasta el 22 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **AZAROFF, CRISTIAN - LEGAJO N°3463.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **AZAROFF, CRISTIAN - LEGAJO N°3463,** a partir del 15 de Julio de 2.024 y hasta el 22 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1680/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal CARDENAS, VANESA - LEGAJO N° 2663 - Cat.12 - Subdirectora de Recursos Humanos, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 08 de Julio de 2.024 y hasta el 23 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HUINCHUL, CAROLINA - LEGAJO N°3405.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **HUINCHUL, CAROLINA - LEGAJO N°3405**, a partir del 08 de Julio de 2.024 y hasta el 23 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1681/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal LLAMQUE, GLADYS - LEGAJO N° 3070 - Cat.12 - Subdirectora de Programas Sanitarios y Servicio Social, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 05 de Julio de 2.024 y hasta el 12 de Julio de 2024 inclusive.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **EYZAGUIRRE, GLORIA - LEGAJO N°10518 (Povincia).**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo en sus funciones al Agente Municipal **EYZAGUIRRE, GLORIA - LEGAJO N°10518 (Povincia)**, a partir del 05 de Julio de 2.024 y hasta el 12 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1682/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal ROMERO, CINTIA - LEGAJO N° 2768 - Cat.10 - Jefa de Mucamas, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 04 de Julio de 2.024 y hasta el 07 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HUINCHUL, CAROLINA - LEGAJO N°3405.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 10, al Agente Municipal **HUINCHUL, CAROLINA - LEGAJO N°3405**, a partir del 04 de Julio de 2.024 y hasta el 07 de Julio de 2024 inclusive.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1683/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MAGLIONE PATRICIA - LEGAJO N° 1951 - Cat.12, por el uso de su licencia Anual y atención familiar, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 26 de Junio de 2.024 y hasta el 18 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MORAIS MAGALI - LEGAJO N°3649.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **MORAIS MAGALI - LEGAJO N°3649**, a partir del 26 de Junio de 2.024 y hasta el 18 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1684/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, **PLAN 2 a 5**, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE MAYO/2.024

EMPRENDIMIENTO	REPRESENTANTE	DNI. N°	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$627.330,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$627.330,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE MAYO/2024

EMPRENDIMIENTO	IMPORTE
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$1.254.660,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$1.254.660,00

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03

Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1685/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones como Subdirector - Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Agosto de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Agosto de 2.024, al Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones de Subdirector - Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1687/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **WEINGARTNER MARCOS DANIEL - DNI. N° 36.485.563 - Legajo N° 4167 - Categoría 2 Personal de Servicios Generales - Bonif. Tarea Riesgosa - Bonif. Conducción de Equipo Pesado - Bonif. Adicional Vial Fijo -**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Bonif. Productividad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000- Partida 1.2.0.0 - Programa 17.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1689/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MUCHA MONICA - LEGAJO N° 1973**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MUCHA MONICA - LEGAJO N° 1973**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 12 - Jefa de Pediatría - Bonif. Adicional por Función.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ALTA:

Categoría 07 - Personal Profesional.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1690/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 25 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **PAREDES TORRES, MARCIA EVELYN - DNI. N° 39.866.5273 - Legajo N° 4166 - Categoría 3 Enfermera Universitaria - Título 25% - Bonif. Jornada Hospitalaria C - Bonif. Enfermera Universitaria, con funciones dependiente de la Secretaría de Salud.**-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1693/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **IBÁÑEZ, LORENA - LEGAJO N° 3237**, a partir del 22 de Julio de 2024, quien presta servicios en la Dirección de Espacios Verdes, pasará al área de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 22 de Julio de 2024, del Agente Municipal **IBAÑEZ, LORENA - LEGAJO N° 3237**, quien presta servicios en la Dirección de Espacios Verdes, pasará al área de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110113000 - Programa 01.02.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1694/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MUÑOZ, NADIA GISEL - LEGAJO N° 3738**, a partir del 22 de Julio de 2024, quien presta servicios en la Dirección de Espacios Verdes, pasará a la Subsecretaria de Servicios en el área de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 22 de Julio de 2024, del Agente Municipal **MUÑOZ, NADIA GISEL - LEGAJO N° 3738**, quien presta servicios en la Dirección de Espacios Verdes, pasará a la Subsecretaria de Servicios en el área de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110113000 - Programa 01.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1695/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **CAUQUOZ, ANGEL EDUARDO - LEGAJO N° 2603**, a partir del 17 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Secreteria de Planificación, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **CAUQUOZ, ANGEL EDUARDO - LEGAJO N° 2603**, a partir del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

17 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1696/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **UBAMBA YOLANDA - LEGAJO N° 3769**, a partir del 25 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Delegación de Pradere.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **UBAMBA YOLANDA - LEGAJO N° 3769**, a partir del 25 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Delegación de Pradere.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1697/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, la Secretaría de Salud, solicita la creación del concepto Bonificación Adicional "**TOCO GINECOLOGIA**", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Julio del 2.024, equivalente a 2 (dos) guardias activas de día de semana (complejidad 3).-

Que, el mismo, se le otorgará al personal profesional médicos ginecólogos que prestan servicios dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, se debe establecer los valores de dicha prestaciones y realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Crear la Bonificación Adicional "**TOCO GINECOLOGIA**", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Julio del 2.024, equivalente a 2 (dos) guardias activas de día de semana (complejidad 3), al personal profesional médicos ginecólogos que prestan servicios dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1698/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. N° 34.034.053** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contratos de Locación N° 340/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. N° 34.034.053** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. N° 34.034.053**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1699/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. FREDES WALTER JOAQUIN - DNI. N° 33.849.064** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 341/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. FREDES WALTER JOAQUIN - DNI. N° 33.849.064** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. FREDES WALTER JOAQUIN - DNI. N° 33.849.064**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1700/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. N° 19.008.414**, - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 339/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. N° 19.008.414**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. N° 19.008.414**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1701/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024**

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 342/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñon, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1702/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. N° 30.649.233**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 343/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. N° 30.649.233**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. N° 30.649.233**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1703/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. N° 22.661.601**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 344/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. N° 22.661.601**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. N° 22.661.601**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1704/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ALARCON, SILVIA HAYDEE - DNI. N° 34.857.933** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 345/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ALARCON, SILVIA HAYDEE - DNI. N° 34.857.933**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. ALARCON, SILVIA HAYDEE - DNI. N° 34.857.933**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1705/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. N° 37.357.116** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 346/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. N° 37.357.116**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñon, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. N° 37.357.116**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1706/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, comunica la asignación de Bonificación Adicional "**TOCO GINECOLOGIA**", a partir del 01 de Julio del 2.024, a los profesionales médicos ginecólogos que prestan servicios dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Asignase la Bonificación Adicional "**TOCO GINECOLOGIA**", a partir del 01 de Julio del 2.024, al personal profesional médicos ginecólogos, que prestan servicios dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- **DEL CARPIO GISELL** - Legajo N° 2671
- **DELGADO LILIANA** - Legajo N° 3283
- **FERNANDEZ PEÑA, GUSTAVO** - Legajo N° 3802
- **MICIELI JOSE** - Legajo N° 1969

RTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1708/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 147, obrante en Expte. N° 4084 - 5138/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que, obra la intervención de la Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Público N° 147, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2°: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso: 1292000, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5 °: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 99

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1709/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por el Director de Cultura - Sr. Paredes, Vicente, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)**, la suma de Pesos **TRES MIL NOVECIENTOS CON 34/100 (\$3.900,34)**, correspondiente al período 02/2024.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)**, la suma de Pesos **TRES MIL NOVECIENTOS CON 34/100 (\$3.900,34)**, correspondiente al período 02/2024.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.01.00. - Partida 3.1.9.0. - Fuente de Financiamiento 110 - Importe \$3.900,34 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1711/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 451/03, por la cual se eleva la presente para su aprobación listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 263 de la **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, con domicilio Legal en la calle Alfredo Melchor Gutiérrez N° 686 - B° El Progreso de Carmen de Patagones, según Decreto N° 619/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 10 de Junio de 2024 la cual surge de Acta a foja N° 123, donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 10 de Junio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, con domicilio Legal en la calle Alfredo Melchor Gutiérrez N° 686 - B° El Progreso de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: CALVO, Héctor - DNI. N° 24.437.464
VICE-PRESIDENTE: TRACAMAN, Marcela - DNI. N° 25.179.114
SECRETARIA: SANDOVAL, Esther - DNI. N° 18.124.589
TESORERA: CAYULLAN, Gladys - DNI. N° 29.504.855
PROTESORERA: CONTRERAS LAPOTEGUI, Carina - DNI. N° 29.826.597

VOCAL: CALVO, Néstor - DNI. N° 45.211.209

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 10 de Junio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, con domicilio Legal en la calle Alfredo Melchor Gutiérrez N° 686 - B° El Progreso de Carmen de Patagones.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1712/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3952/23, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 602 de la **SUBCOMISIÓN DE NEWCOM PATAGONES**, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 181 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1749/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Mayo de 2024 la cual surge de Acta N° 3 a fojas N° 42 y 43, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 13 de Mayo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **SUBCOMISIÓN DE NEWCOM PATAGONES**, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 181 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

PRESIDENTE: ARDILES, Marcelo Daniel - DNI. N°
21.548.792
VICE-PRESIDENTE: LAUMAN, Nora - DNI. N° 23.219.398
SECRETARIO: PRAT, Walter - DNI. N° 24.051.740
TESORERA: PRUCOLI, Silvia - DNI. N° 17.989.626

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL: ROA, Raúl - DNI. N° 18.305.639
2° VOCAL: GOROZO, Hermelinda - DNI. N° 16.786.716

VOCAL SUPLENTE: VILLAVICENCIO, Omar - DNI. N° 20.251.609

COM. REVISORA DE CUENTAS:

ROA, Julio César - DNI. N° 20.757.417

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **SUBCOMISIÓN DE NEWCOM PATAGONES**, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 181 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1713/24.

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4973/24, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 612 de **"LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO"**, con domicilio Legal en la Estancia Los Hermanos - Zona Rural de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto N° 1097/24, y;

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024**

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 1 de Abril de 2024 de la cual surge de **Acta N° 1** a foja **3 y 4** donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 1 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de **"LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO"**, con domicilio Legal en la Estancia Los Hermanos - Zona Rural de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: CÓRDOBA, Hugo - DNI. N° 37.895.817
VICE-PRESIDENTE: CÓRDOBA, Rafael - DNI. N° 13.706.602
SECRETARIA: DILUCCHI, Ximena - DNI. N° 34.331.283
PRO-SECRETARIA: MONTIEL, María - DNI. N° 13.477.284
TESORERO: GINTER, Emiliano - DNI. N° 34.345.015
PRO-TESORERA: MIGUEL, Florencia - DNI. N° 43.657.866

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: ÁLVAREZ, Sergio - DNI. N° 29.329.420
2° VOCAL: MIGUEL, Matías - DNI. N° 39.928.010
3° VOCAL: DÍAZ, Mercedes - DNI. N° 18.360.781

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: GINTER, Damian - DNI. N° 31.149.849
2° VOCAL: CÓRDOBA, Feliciano - DNI. N° 28.959.862

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

OLAZABAL, Kevin - DNI. N° 46.275.825
RODRIGUEZ, Hugo Oscar - DNI. N° 14.727.654

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

STACCO, Javier - DNI. N° 45.397.905

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 1 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de **"LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO"**, con domicilio en la Estancia Los Hermanos - Zona Rural de la localidad de Juan A. Pradere.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1714/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4932/24, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 611 de "**PELUCAS SOLIDARIAS**", con domicilio Legal en la calle Bertorello N° 237 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1024/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 9 de Abril de 2024 de la cual surge de **Acta 01/24** a foja **3** y **4**, donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 9 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de "**PELUCAS SOLIDARIAS**", con domicilio Legal en la calle Bertorello N° 237 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: AMAN, Nalla - DNI. N° 21.451.458
VICE-PRESIDENTE: MINOR, Vilma- DNI. N° 16.690.335
SECRETARIA: BAS, Stella Maris - DNI. N° 11.341.210

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

PRO-SECRETARIA: RODRIGUEZ, Vanina - DNI. N° 34.876.123
TESORERA: LAGO, Karina - DNI. N° 20.046.644
PRO-TESORERO: BATISTTEZA, Héctor - DNI. N° 14.997.945

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: GREES, Mariano - DNI. N° 38.352.295
2° VOCAL: RODRIGUEZ, Jorge - DNI. N° 16.590.279
3° VOCAL: BATISTTEZA, Candelaria -
DNI. N° 40.064.248

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: NEGRO, Gustavo - DNI. N° 25.525.517
2° VOCAL: NEGRO, César - DNI. N° 26.861.001

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BATISTTEZA, Florencia - DNI. N°
38.679.073
NASS, Sonia - DNI. N° 18.485.981

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GREES, Agustín - DNI. N° 38.352.294

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 9 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de "**PELUCAS SOLIDARIAS**", con domicilio Legal en la calle Bertorello N° 237 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1715/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5186/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°6 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°5 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Re-determinación de Precios N°6 requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de Pesos Novecientos Setenta Mil Doscientos Veintisiete con 77/100 (\$970.227,77).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1716/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4903/24,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 21/24, referente al **"MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES"**, tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma MILLAN IGNACIO.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 21/24, referente al **"MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES"**, a la Firma **MILLAN IGNACIO**, por el monto de Pesos **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL** (\$11.880.000,00).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1717/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1718/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1719/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1720/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1721/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1722/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N°177/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 0028/2021,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **VELARDE LARA** ,
EDELFRIDA - **CUIT N° 27-93688502-6**, solicita Habilitación

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Comercial rubro "VERDULERIA Y DESPENSA ANEXO POLLERIA",
sito en Calle Neuquén N°137, de la Localidad de
Villalonga.-

Que, en Foja N°42 la Dirección de Inspección
General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones
para ser habilitado; inscripto en los registros municipales
bajo N° 7955.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio
rubro "VERDULERIA Y DESPENSA ANEXO POLLERIA", sito en calle
Neuquén N° 137 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc
B - Mza 34 - Parc 1 UF - Partida N° 650625 - Inmueble
N° 650625 de la Localidad de Villalonga, a nombre de la
Señora **VELARDE LARA, EDELFRIDA - CUIT N° 27-93688502-4,**
Inscripto bajo **N°7955** con fecha 12 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°178/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5114/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **FLORES VIQUE ,**
MARIA ELENA - CUIT N° 27-19031497-4, solicita Habilitación
Comercial rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en Calle Sor
Vallese N°357, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, en **Foja N°20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°4921.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"DESPENSA Y VERDULERIA"**, sito en calle Sor Vallese N° 357 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 37F - Parc 9 UF - Partida N° 1137 - Inmueble N° 1131 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **FLORES VIQUE, MARIA ELENA - CUIT N° 27-19031497-4**, Inscripto bajo N°4921 con fecha 02 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 179/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1177/1994,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **HUECHE, ELBA SUSANA - DNI. N°16.657.564**, solicita la Baja del comercio rubro: **"DESPENSA"**, sito en Calle Cesar Fournier N° 248, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a Fojas N°26 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 01 de Julio de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA", propiedad de la Señora HUECHE ELBA SUSANA - DNI. N°16.657.564, sito en Calle Fournier N° 248 de Carmen de Patagones, con fecha 01 de Julio de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°180/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5146/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor RAMOS, SERGIO - CUIT N° 23-37056107-9, solicita Habilitación Comercial rubro "VENTA DE PANIFICADOS ANEXO DESPENSA", sito en Calle Bella Flor N° 203, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°4922.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "VENTA DE PANIFICADOS ANEXO DESPENSA", sito en calle Bella Flor N° 203 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 51 A - Parc 21 UF - Partida N° 19724 - Inmueble N° 19515 de Carmen de Patagones, a nombre del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Señor **RAMOS, SERGIO DANIEL** - CUIT N° 23-37056107-9,
Inscripto bajo N°4922 con fecha 15 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°182/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2223/22, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **CHOQUEVILCA, JUAN CARLOS** - CUIT. N° 20-32701454-5, solicita anexar a su comercio "**CANCHA DE FUTBOL 5**", el rubro "**BUFFET, CANTINA Y SALON DE EVENTOS**", sito en Calle 4 N° 282 - Nomenclatura Catastral Circ. XII - Secc. A - Manz. 29 - Parc. 3 - Ptda. 4980 - Inmueble N° 4697 - de Juan A. Pradere, Inscripto Bajo el N° 9171.-

Que, la Dirección de Inspección General, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del anexo rubro "**BUFFET, CANTINA Y SALON DE EVENTOS**" al comercio habilitado como "**CANCHA DE FUTBOL 5**", sito en Calle 4 N° 282 - Nomenclatura Catastral Circ. XII - Secc. A - Manz. 29 - Parc. 3 - Ptda. 4980 - Inmueble N° 4697 - de Juan A. Pradere, Inscripto Bajo el N° 9171, propiedad del **Sr. CHOQUEVILCA, JUAN CARLOS** - CUIT. N° 20-32701454-5, con fecha 12 de Julio de 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 183 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 0368/2021,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **BUITRION ALDAVE, JOSE BRESHNEB - CUIT. N° 20-95401310-4**, solicita la Baja del comercio rubro: "**DESPENSA Y VERDULERIA**", sito en Calle Dr. Baraja N° 362, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°30** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **30 de Junio de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "**DESPENSA Y VERDULERIA**", sito en Calle Dr. Baraja N° 362 de Carmen de Patagones, propiedad del Señor **BUITRION ALDAVE, JOSE BRESHNEB - CUIT: 20-95401310-4**, con fecha **30 de Junio de 2024**.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 186 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1623/2022,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **PORTADA, LUCIANA ANDREA - CUIT. N° 27-26529441-9**, solicita la Baja del comercio rubro: **"CASA DE ARTESANIAS Y TE AL PASO"**, sito en Calle Patagonia N° 152, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°24** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **30 de Junio de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"CASA DE ARTESANIAS Y TE AL PASO"**, sito en Calle Patagonia N° 152 de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **PORTADA, LUCIANA ANDREA - CUIT: 27-26529441-9**, con fecha **30 de Junio de 2024**.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°187/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5165/2024,

y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **SANCHEZ, ALEXANDER - CUIT N° 20-46000609-1**, solicita Habilitación Comercial rubro **"POLLERIA ANEXO MINIMERCADO"**, sito en Calle Sor Vallese N° 569, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°**4923**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"POLLERIA ANEXO MINIMERCADO"**, sito en calle Sor Vallese N° 569 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 24 C - Parc 7A UF - Partida N° 730300 - Inmueble N° 27441 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **SANCHEZ, ALEXANDER - CUIT N° 20-46000609-1**, Inscripto bajo N°**4923** con fecha 15 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°188/2024

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5168/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GUTIERREZ, LISANDRO - CUIT N° 20- 37006572-2**, solicita Habilitación Comercial rubro **"LIBRERÍA ANEXO FOTOCOPIADORA GRAFICA"**, sito en Calle 7 de Marzo N° 64, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Que, en **Foja N°17** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°4925.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**LIBRERIA ANEXO FOTOCOPIADORA GRAFICA**", sito en calle 7 de Marzo N° 64 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 239 - Parc 9E UF - Partida N° 4877 - Inmueble N° 4597 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **GUTIERREZ, LISANDRO - CUIT N° 20-37006572-2**, Inscripto bajo N°4925 con fecha 15 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 189/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2225/2018,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **MARTINEZ, GLADYS ROSANA - CUIT. N° 23-26509455-4**, solicita la Baja del comercio rubro: "**HELADERIA ANEXO CAFETERIA**", sito en Calle J.J. Biedma N° 18, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°43** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 30 de Abril de 2024.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "**HELADERIA ANEXO CAFETERIA**", propiedad de la Señora **MARTINEZ, GLADYS ROSANA - CUIT: 23-26509455-4** sito en Calle J. J. Biedma N° 18, de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4149, con fecha 30 de Abril de 2024.--

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 190 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 432/2013,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **TINTILAY, SILVIA - CUIT. N° 27-23058386-8**, solicita la Baja del comercio rubro: "**DESPENSA**", sito en Calle Nuestra Señora del Carmen N° 718, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°37** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 01 de Julio de 2024.**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"DESPENSA"**, sito en Calle Nuestra Señora del Carmen N° 718 de la Localidad de Villalonga, propiedad de la Señora **TINTILAY, SILVIA - CUIT: 27-23058386-8**, con fecha **RETROACTIVA 01 de Julio de 2024**.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°192/2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5095/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **ROMAN, MARIELA ESTER - CUIT N° 27-34331406-5**, solicita Habilitación Comercial rubro **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - VENTA DE CHACINADOS"**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 761, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N° 19 y 25** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4912**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución **161/2024** en referencia a la habilitación del comercio rubro **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA VENTA DE CHACINADOS"**, sito en calle Sánchez de Rial N°761 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 85C - Parc 6 UF - Partida N° 19148100 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

Inmueble N° 19164 de Carmen de Patagones a nombre de la Señora **ROMAN, MARIELA ESTER - CUIT N° 27-34331406-5**, inscripto bajo N° **4912** con fecha RETROACTIVA 15 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°194/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5079/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GONZALEZ, SEBATIAN ALBERTO - CUIT N° 20-27638925-5**, solicita Habilitación Comercial rubro "**LUBRICENTRO ANEXO VENTA DE NEUMATICOS Y RESPUESTOS EN GENERAL**", sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 314, de Carmen De Patagones.-

Que, en **Foja N° 15 Y 20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4915**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio rubro "**LUBRICENTRO ANEXO VENTA DE NEUMATICOS Y RESPUESTOS EN GENERAL**", sito en calle Comodoro Rivadavia N° 314 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 202 - Parc 8 UF - Partida N° 2404200 - Inmueble N° 2326 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **GONZALEZ, SEBATIAN ALBERTO**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

- **CUIT N° 20-27638925-5**, inscripto bajo N° **4915** con fecha 18 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIOS

REGISTRADO BAJO N° 1639/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Convenio Local N° 93/24, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el INSTITUTO SUPERIOR ESENCIAS, y.-

CONSIDERANDO:

Que, El presente CONVENIO tiene por objeto reglamentar y autorizar el desarrollo de prácticas profesionalizantes clínicas supervisadas por parte de alumnos de LAS TECNICATURAS SUPERIORES EN: HEMOTERAPIA, del Instituto Superior Esencias que se dicta en la ciudad de Viedma.

Que, El presente convenio tiene una duración de 18 meses renovable a su término de manera automática, salvo expresión en contrario de alguna de las partes, la que deberá ser comunicada a la otra parte con no menos de 30 (treinta) días de antelación.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.--

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 93/24, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el **INSTITUTO SUPERIOR ESENCIAS**, para prácticas profesionalizantes clínicas supervisadas por parte de alumnos de LAS TECNICATURAS SUPERIORES EN HEMOTERAPIA, que se dicta en la ciudad de Viedma.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1658/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2.024.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4691/24, con referencia a la extensión de las pasantías que se llevan a cabo en el ámbito del Convenio Marco de de Pasantías suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la renovación de los servicios de los pasantes en la Carrera del Profesorado de Educación Física.-

Que, a estos efectos el Departamento Ejecutivo considera se dicte el acto administrativo de aprobación de los Convenios Individuales correspondientes.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébense los Convenios Individuales de pasantías suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el **INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA**, con los Alumnos del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, que a continuación se detallan:

CONV. PASANTIA 94/24 - ISLA LOBELOS, CRYZA AYLEN - DNI. N° 45.209.362 - a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/12/2024.-

CONV. PASANTIA 95/24 - VELO, BRAIN ALEXIS - DNI. N° 40.322.082 - a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/12/2024.-

CONV. PASANTIA 96/24 - CARRIQUEO, FACUNDO SEBASTIAN - DNI. N° 39.156.066 - a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/12/2024.-

CONV. PASANTIA 97/24 - LOPEZ, FACUNDO NICOLAS - DNI. N° 43.891.162 - a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/12/2024.-

ARTICULO 2º: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual equivalente al valor de una carga horaria con 20 horas semanales correspondiente al sueldo básico de la Categoría 02 del empleado municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00- Fondo Educativo -Fuente de Financiamiento 132 Origen Provincial - Recurso: 11.9.15.00 - Partida 5.1.3.1 Becas Estudiantiles, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1678/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Convenio Local N° 92/24 y su Anexo I, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y CEDIME S.A.S, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el prestador se compromete a brindar a los beneficiarios de las siguientes prestaciones:

Los servicios profesionales médicos de diagnóstico por imágenes, compuesto por tomografías y resonancias, denominado ADVANCE, perteneciente a la Sociedad por Acciones Simplificadas.

Que, el presente tendrá vigencia de doce (12) meses a partir del 01 de Agosto de 2.024, prorrogándose automáticamente por igual período a su vencimiento, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes expresada al menos con treinta (30) días de antelación.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio Local N°92/24 y su Anexo I, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el **CEDIME S.A.S**, para los servicios profesionales médicos de diagnóstico por imagen, compuesto por tomografías y resonancias, denominado ADVANCE.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1686/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones como Subdirector - Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Agosto de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 98/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **PIANA LUIS ALBERTO - DNI.N° 16.711.356 - LEGAJO N° 540**, con funciones como Subdirector - Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Agosto de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 95/100 (\$472.546,95)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1691/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 99/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **ASOCIACION CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO - Exp. N° 4084-5193/24, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **JULIO DE 2.024 y hasta DICIEMBRE de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 99/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **ASOCIACION CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO** - referente a aporte económico, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 1657/24.

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 5178/24, iniciado por la Dirección de Compras, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 22/24, referente a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE MANTENIMIENTO DEL NATATORIO MUNICIPAL". -

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 22/24, referente a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE MANTENIMIENTO DEL NATATORIO MUNICIPAL", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 08/08/2024 - Hora 09;30hs.- Presupuesto Oficial \$7.009.416,00.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.5.4.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 127

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1692/24.

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 5103/24, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 23/24, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO - (JULIO/2024)"**.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 09 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 23/24, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO - (JULIO/2024)"**, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 09 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 09/08/2024 - Hora 09,30hs.- Presupuesto Oficial \$23.000.000,00.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1707/24.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 5182/24, iniciado por la Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 24/24, referente a la "ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 24/24, referente a la "ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Agosto de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 14/08/2024 - Hora 09,30hs.- Presupuesto Oficial \$26.220.000,00.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 4.3.3.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 23 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1736/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5204/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 25/24, la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 A - LOTES 1 Y 9.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 15 de Agosto de 2.024, a las 10,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 25/24, la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 A - LOTES 1 Y 9, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 15 de Agosto de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$27.445.740,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 15/08/24 - Hora 9:30hs.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 130**